



GUÍA DOCENTE 2021-2022  
**Régimen Fiscal de la Empresa**

**1. Denominación de la asignatura:**

Régimen Fiscal de la Empresa

**Titulación**

Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas

**Código**

5551

**2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:**

Entorno Jurídico

**3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:**

Derecho Privado

**4.a Profesor que imparte la docencia (Si fuese impartida por mas de uno/a incluir todos/as) :**

Carlos Bilbao Contreras; cbilbao@ubu.es; Despacho 1044; Tfno. 947 258958

**4.b Coordinador de la asignatura**

Carlos Bilbao Contreras

**5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:**

3º curso; 5º semestre

**6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)**

Obligatoria



**7. Número de créditos ECTS de la asignatura:**

6

**8. Competencias que debe adquirir el alumno/a al cursar la asignatura**

COMPETENCIAS GENERALES

CG1 Capacidad de análisis y síntesis (3)

CG2 Capacidad de organizar y planificar (3)

CG4 Solidez en los conocimientos básicos de la profesión (3)

CG9 Habilidades para recuperar y analizar información desde diferentes fuentes (3)

CG11 Toma de decisiones (3)

CG20 Compromiso ético (3)

CG21 Capacidad para aplicar la teoría a la práctica (3)

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CD5 Entender los principios del derecho y relacionarlos con los conocimientos de la empresa y de la gestión

H3 Definir criterios con los que identificar una empresa y relacionar los resultados con el análisis del entorno para diseñar estrategias empresariales

CA1 Aprender a aprender: identificar cuándo, cómo y dónde es necesario adquirir nuevos conocimientos y habilidades en el ámbito de las administración y dirección de empresas

**9. Programa de la asignatura**

**9.1- Objetivos docentes**

Esta asignatura pretende estudiar, desde un punto de vista estrictamente jurídico, las obligaciones tributarias que se manifiestan a lo largo del régimen jurídico de las empresas.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

R1 Conocimiento básico del ordenamiento jurídico de las principales instituciones civiles, laborales, mercantiles y tributarias relacionadas con la administración y dirección de empresas

R6 Liquidar los impuestos que gravan la vida jurídico-económica de las empresas

R7 Determinar la localización de las empresas y los beneficios fiscales de las distintas Comunidades Autónomas

R8 Identificar, individualizar y asimilar los distintos procedimientos tributarios y la finalidad que persiguen los entes públicos en su desarrollo

R9 Conocimiento del Derecho contable y su incidencia en el Derecho Financiero y Tributario



R12 Aplicar los conocimientos teóricos adquiridos a supuestos prácticos de hecho extraídos de la realidad

R13 Buscar información, documentación y fuentes de referencia jurídica en bases informáticas

R14 Adquirir y valorar el compromiso ético y social en el cumplimiento de las obligaciones jurídicas.

Los contenidos básicos de la asignatura son los siguientes:

- Conceptos básicos de Derecho Tributario.
- Aspectos generales de los procedimientos tributarios de gestión, inspección, recaudación y revisión.
- Poder tributario del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales.
- Impuestos que gravan los rendimientos económicos de las empresas: Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Obligaciones formales y colaboración social de los empresarios.

Desde esta perspectiva, y tras superar esta asignatura, los futuros titulados deberán ser capaces de lo siguiente:

- Conocer y distinguir los conceptos básicos del Derecho Tributario
- Interpretar y aplicar las normas jurídicas tributarias.
- Analizar y resolver supuestos de hecho reales.
- Utilizar las nuevas tecnologías en el campo jurídico-tributario.

## **9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)**

### **PROGRAMA DE LA ASIGNATURA**

#### **LECCIÓN 1: CONCEPTOS BÁSICOS DE DERECHO TRIBUTARIO**

##### **I. INTRODUCCIÓN**

##### **II. CONCEPTO Y CARACTERÍSTICAS DEL TRIBUTO**

##### **III. CATEGORÍAS TRIBUTARIAS**

###### **1. Las tasas**

###### **2. Las contribuciones especiales**

###### **3. Los impuestos: concepto y clases**

###### **3.1. Impuestos directos e indirectos**

###### **3.2. Impuestos subjetivos y objetivos**

###### **3.3. Impuestos personales y reales**

###### **3.4. Impuestos periódicos e instantáneos**

##### **IV. LA RELACIÓN JURÍDICA TRIBUTARIA Y LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

##### **V. LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA PRINCIPAL: EL HECHO IMPONIBLE**

##### **VI. LA EXENCIÓN Y LA NO SUJECCIÓN**



## VII. LOS OBLIGADOS TRIBUTARIOS

1. Los sujetos pasivos: contribuyente y sustituto
2. Los obligados a realizar pagos a cuenta
  - 2.1. La figura del retenedor
  - 2.2. Los ingresos a cuenta y los pagos fraccionados
3. La repercusión
4. Los sucesores de las personas físicas y de las personas jurídicas
5. Los responsables tributarios
6. La subjetividad tributaria de los entes carentes de personalidad

## VIII. EL DOMICILIO

## IX. LOS ELEMENTOS DE CUANTIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

1. La base imponible. Concepto y métodos de cuantificación
  - 1.1. La estimación directa
  - 1.2. La estimación objetiva
  - 1.3. La estimación indirecta
2. LA BASE LIQUIDABLE
3. EL TIPO DE GRAVAMEN
4. LA CUOTA
5. LA DEUDA TRIBUTARIA

## X. LOS MODOS DE EXTINCIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

1. El pago
2. La prescripción
3. La compensación
4. La condonación
5. La insolvencia del deudor tributario

## **LECCIÓN 2: INTRODUCCIÓN AL SISTEMA TRIBUTARIO ESPAÑOL**

### I. INTRODUCCIÓN

### II. LA DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DEL PODER TRIBUTARIO. EL SISTEMA TRIBUTARIO AUTONÓMICO Y LOCAL

### III. LA CLASIFICACIÓN DE LOS IMPUESTOS ESTATALES EN ATENCIÓN A LA CAPACIDAD ECONÓMICA GRAVADA

1. Los impuestos directos
  - 1.1. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
  - 1.2. El Impuesto sobre Sociedades
  - 1.3. El Impuesto sobre la Renta de No Residentes
  - 1.4. El Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones
  - 1.5. El impuesto sobre el Patrimonio
  - 1.6. Otros impuestos directos
2. Los impuestos indirectos
  - 2.1. Los impuestos que gravan el tráfico civil. El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados



2.2. Los impuestos que gravan el tráfico mercantil

- A) El Impuesto sobre el Valor Añadido
- B) Los impuestos especiales
- C) El Impuesto sobre Primas de Seguros

2.3. Otros impuestos indirectos

**LECCIÓN 3: EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES**

**I. ELEMENTOS ESTRUCTURALES**

- 1. Naturaleza, características y ámbito de aplicación
- 2. El hecho imponible
- 3. Concepto de actividad económica y entidad patrimonial
- 4. El régimen de atribución de rentas
- 5. Contribuyentes
- 6. La residencia y el domicilio fiscal
- 7. Exenciones
- 8. El período impositivo, el devengo y la declaración del impuesto
- 9. El régimen general y los regímenes especiales

**II. LA DETERMINACIÓN DE LA BASE IMPONIBLE**

- 1. Cuestiones generales
- 2. La imputación temporal de ingresos y gastos
- 3. Amortizaciones
  - 3.1. Cuestiones generales
  - 3.2. Los sistemas de amortización admitidos fiscalmente
- 4. Las pérdidas por deterioro de valor de los elementos patrimoniales
- 5. Las provisiones
- 6. Los gastos no deducibles
- 7. limitación a la deducibilidad de gastos financieros
- 8. Las reglas de valoración
- 9. Exención para eliminar la doble imposición de dividendos y rentas derivadas de la transmisión de valores
- 10. Las reducciones en la base imponible
- 11. La compensación de bases imponibles negativas

**III. LA LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO**

- 1. Los tipos de gravamen y la cuota íntegra
- 2. Las bonificaciones
- 3. Las deducciones para incentivar la realización de determinadas actividades
  - 3.1. La deducción por actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica
  - 3.2. Las deducciones por creación de empleo
  - 3.3. Las deducción por creación de empleo para trabajadores con discapacidad
  - 3.4. Normas comunes a las deducciones para incentivar la realización de determinadas actividades
- 4. Los pagos a cuenta y las obligaciones contables



## **LECCIÓN 4: LA TRIBUTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS**

### **I. ASPECTOS GENERALES DEL IMPUESTO**

1. Fuentes normativas y ámbito de aplicación
2. Naturaleza y características del impuesto
3. El hecho imponible
  - 3.1. El aspecto material
  - 3.2. El aspecto subjetivo
  - 3.3. El aspecto temporal
4. El proceso de determinación de la base imponible y liquidable
  - 4.1. Introducción
  - 4.2. Los rendimientos del trabajo
  - 4.3. Los rendimientos del capital
    - A) Los rendimientos de capital inmobiliario. La diferencia con la imputación de rentas inmobiliarias
    - B) Los rendimientos de capital mobiliario
  - 4.4. Los rendimientos de actividades económicas. Delimitación entre actividades empresariales y profesionales
  - 4.5. Las ganancias y pérdidas de patrimonio
5. El proceso de determinación de cuotas: la cuota íntegra la cuota líquida y la cuota diferencial

### **II. LOS RENDIMIENTOS DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS. LOS REGÍMENES DE DETERMINACIÓN DEL RENDIMIENTO NETO**

1. La estimación directa
  - 1.1. La estimación directa normal
    - A) Ámbito de aplicación
    - B) Determinación del rendimiento neto
  - 1.2. La estimación directa simplificada
    - A) Ámbito de aplicación
    - B) Ámbito temporal: renuncia y exclusión
    - C) Determinación del rendimiento neto
2. La estimación objetiva
  - 2.1. Ámbito de aplicación
  - 2.2. Ámbito temporal: renuncia y exclusión
  - 2.3. Cálculo del rendimiento neto
    - A) Rendimiento neto previo
    - B) Rendimiento neto minorado
    - C) Rendimiento neto de módulos
    - D) Rendimiento neto de la actividad
    - E) Rendimiento neto reducido



## **LECCIÓN 5: EL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO**

### **I. INTRODUCCIÓN**

1. El Impuesto sobre el Valor Añadido como impuesto comunitario y su introducción en el sistema tributario español
2. Naturaleza
3. Ámbito espacial de aplicación
4. Operaciones sujetas

### **II. ENTREGAS DE BIENES Y PRESTACIONES DE SERVICIOS**

1. El hecho imponible
  - 1.1. Concepto de entrega de bienes
  - 1.2. Concepto de prestación de servicios
  - 1.3. Concepto de empresario y profesional
  - 1.4. El desarrollo de la actividad empresarial o profesional como marco delimitador del hecho imponible
  - 1.5 La onerosidad de la prestación
  - 1.6. Irrelevancia del carácter habitual u ocasional de la operación
  - 1.7. Irrelevancia de los fines o resultados perseguidos con la actividad u operación
2. Operaciones no sujetas
3. Operaciones exentas
  - 3.1. Exenciones limitadas
  - 3.2. Exportaciones
  - 3.3. Entregas intracomunitarias de bienes
4. Delimitación entre el IVA y otros impuestos indirectos
5. Lugar de realización de las entregas de bienes
6. Lugar de realización de las prestaciones de servicios
7. El devengo
8. La base imponible del impuesto
9. La modificación de la base imponible
10. El sujeto pasivo

### **III. ADQUISICIONES INTRACOMUNITARIAS DE BIENES**

1. El gravamen de las operaciones intracomunitarias en el ordenamiento comunitario: el régimen transitorio
2. El régimen general de las adquisiciones intracomunitarias de bienes

### **IV IMPORTACIONES DE BIENES**

### **V. LA REPERCUSIÓN DEL IMPUESTO**

1. El deber de repercutir el impuesto
2. Requisitos formales y temporales de la repercusión
3. La rectificación de las cuotas repercutidas: causas, formas y plazos

### **VI. LA CUOTA**

### **VII. LAS DEDUCCIONES Y DEVOLUCIONES**

1. El derecho a la deducción del IVA soportado
2. La regla de la prorata



3. La rectificación de las deducciones: requisitos y plazos

4. Las devoluciones

VIII. DEBERES DE LOS SUJETOS PASIVOS Y GESTIÓN DEL IMPUESTO

IX. LOS RÉGIMENES ESPECIALES

**LECCIÓN 6: LAS OBLIGACIONES FORMALES, REGISTRALES Y DE PAGOS A CUENTA DE LA EMPRESA**

I. INTRODUCCIÓN

II. LA DECLARACIÓN CENSAL Y LAS NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

1. La declaración censal

2. Las notificaciones electrónicas

III. EL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

IV. LA OBLIGACIÓN DE EXPEDIR Y ENTREGAR FACTURAS

1. Contenido de la factura completa u ordinaria y la simplificada

2. Medios y plazos para la expedición y remisión de la factura

3. Rectificación de la factura

4. Duplicados y copias de las facturas

5. La conservación de las facturas y otros documentos a efectos del IVA

V. EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS (IRPF)

1. Las obligaciones contables y registrales

2. Los pagos fraccionados

3. La declaración-liquidación anual

VI. EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES (IS)

1. Las obligaciones contables y registrales

2. Los pagos fraccionados

3. La declaración-liquidación anual

VII. EL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (IVA)

1. Las obligaciones contables y registrales

2. Las declaraciones-liquidaciones del impuesto

2.1. Las declaraciones-liquidaciones periódicas

2.1.1. En el régimen general

2.1.2. En los regímenes especiales

2.1.3. La declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias

2.2. Las declaraciones-liquidaciones no periódicas

VIII. LA DECLARACIÓN DE LAS RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA

IX. LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR OTRAS DECLARACIONES INFORMATIVAS

1. La declaración anual de operaciones con terceras personas

2. La declaración de operaciones incluidas en los libros registros



### 9.3- Bibliografía

#### BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

L. Malvárez Pascual, J. P. Martínez Gálvez, S. Ramírez Gómez y A. J. Sánchez Pino ,  
Régimen Fiscal de la Empresa, Última edición, Tecnos, Madrid,

#### 10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Para la adquisición de las competencias señaladas anteriormente y el logro de los resultados de aprendizaje previstos se utilizarán de forma sucesiva las actividades formativas siguientes:

- 1.- Preparación de las clases teóricas: el alumno deberá leer e intentar asimilar con anticipación los conceptos desarrollados en las distintas lecciones del programa, para exponer sus dudas en las clases presenciales.
- 2.- Asistencia a las clases teóricas, donde se desarrollan y debaten las lecciones del Manual de la asignatura y la legislación aplicable y se plantean diferentes actividades.
- 3.- Asistencia a clases prácticas, en las que se aplicarán los conocimientos teóricos adquiridos a través del método del caso o de otras actividades propuestas.
- 4.- Estudio del alumno: todo lo anterior supone una dedicación del alumno al estudio para fijar los conocimientos teóricos y poder resolver adecuadamente las actividades prácticas.
- 5.- Realización del examen final teórico.
- 6.- Realización del examen final práctico.

| Metodología                                    | Competencia relacionada                   | Horas presenciales | Horas de trabajo | Total de horas |
|------------------------------------------------|-------------------------------------------|--------------------|------------------|----------------|
| Clases teóricas                                | CG1,CG2,CG4,CG9,CG11,CG20,CD5,H3,CA1      | 40                 | 0                | 40             |
| Clases prácticas                               | CG1,CG2,CG4,CG9,CG11,CG21,CD5,H3,CA1      | 14                 | 0                | 14             |
| Preparación de las clases teóricas y prácticas | CG1,CG2,CG4,CG9,CG11,CG20,CD5,H3,CA1      | 0                  | 27               | 27             |
| Estudio del alumno                             | CG1,CG2,CG4,CG9,CG11,CG20,CG21,CD5,H3,CA1 | 0                  | 65               | 65             |
| Examen final teórico                           | CG1,CG2,CG4,CG9,CG11,                     | 1                  | 0                | 1              |



|                       |                                              |    |    |     |
|-----------------------|----------------------------------------------|----|----|-----|
|                       | CG20,CD5,H3,CA1                              |    |    |     |
| Examen final práctico | CG1,CG2,CG4,CG9,<br>CG11,<br>CG21,CD5,H3,CA1 | 3  | 0  | 3   |
| <b>Total</b>          |                                              | 58 | 92 | 150 |

### 11. Sistemas de evaluación:

1.- Entrega de actividades planteadas y/o resueltas en las clases teóricas y prácticas. A los efectos del artículo 10.2 del Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos, esta prueba no es susceptible de recuperación en segunda convocatoria por aquellos estudiantes que no la superaran en la primera.

2.- Examen teórico. Consistirá en la realización de una prueba escrita, que constará de un máximo de 10 preguntas cortas sobre los conceptos del programa trabajados durante el curso.

Se valorará básicamente la completa adecuación de las contestaciones a las cuestiones planteadas, todo ello desde una perspectiva estrictamente jurídica. También se tendrá en cuenta la formación jurídica general demostrada, la claridad y el orden de ideas puestas de manifiesto, la facilidad de la exposición escrita, la capacidad de síntesis y las aportaciones originales del alumno.

Esta prueba se califica sobre 10 puntos. Para superar la asignatura deberá obtenerse en esta prueba una nota mínima de 5 puntos.

3.- Examen práctico, según las siguientes características:

- Será escrito con un máximo de diez preguntas.
- Las contestaciones que supongan mera transcripción de textos legales no se valorarán de cara a la calificación final.
- Las cuestiones planteadas supondrán la aplicación práctica de la materia estudiada, no valorándose la reproducción de los contenidos teóricos incluidos en las distintas lecciones del programa.
- Se valorará básicamente la completa adecuación de las contestaciones a las cuestiones planteadas, todo ello desde una perspectiva estrictamente jurídica. También se tendrá en cuenta la formación jurídica general demostrada, la claridad y el orden de ideas puestas de manifiesto, la facilidad de la exposición escrita, la capacidad de síntesis y las aportaciones originales del alumno.

Esta prueba se califica sobre 10 puntos. Para superar la asignatura deberá obtenerse en esta prueba una nota mínima de 5 puntos.



El sistema de evaluación para estudiantes de intercambio deberá ser modificado en el supuesto de que los calendarios académicos de las universidades de origen y de destino no sean coincidentes.

| <b>Procedimiento</b>                                                                                                                                            | <b>Peso<br/>primera<br/>convocatoria</b> | <b>Peso<br/>segunda<br/>convocatoria</b> |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|------------------------------------------|
| Entrega de actividades planteadas y/o resueltas en las clases teóricas y prácticas.<br><br>Competencias evaluadas:<br>CG1,CG2,CG4,CG9,CG11,CG20,CG21,CD5,H3,CA1 | 30 %                                     | 30 %                                     |
| Examen teórico<br><br>Competencias evaluadas:<br>CG1,CG2,CG4,CG9,CG11,CG20,CD5,H3,CA1                                                                           | 30 %                                     | 30 %                                     |
| Examen práctico<br><br>Competencias evaluadas:<br>CG1,CG2,CG4,CG9,CG11,CG21,CD5,H3,CA1                                                                          | 40 %                                     | 40 %                                     |
| <b>Total</b>                                                                                                                                                    | <b>100 %</b>                             | <b>100 %</b>                             |

**Evaluación excepcional:**

La evaluación excepcional constará de: entrega de actividades (20%); examen final teórico (40%) y del examen final práctico (40%), con las mismas notas mínimas indicadas en la evaluación ordinaria.

En el caso de los alumnos que participen en el programa Universitario Cantera, la calificación se determinará en función del desempeño de las tareas que les sean asignadas en el marco del programa.

**12. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:**

Manual de la asignatura y materiales de apoyo en UBUVIRTUAL: esquemas, presentaciones, enlaces a páginas web, expedientes administrativo-tributarios, casos prácticos y cuestionarios de autoevaluación.



**13. Calendarios y horarios:**

Los aprobados, respectivamente, por la Universidad de Burgos y la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Al respecto, ver página web del Grado.

**14. Idioma en que se imparte:**

Castellano



| <b>MODELO PARA RECOGER LAS ADAPTACIONES/ADENDAS DE LAS GUÍAS<br/>DOCENTES 2021-2022</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                 |        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|--------|
| <b>TITULACIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Grado en Administración y Dirección de Empresas |        |
| <b>CURSO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 3º                                              |        |
| <b>ASIGNATURA / CÓDIGO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Régimen Fiscal de la Empresa / 5551             |        |
| <b>SEMESTRE (1.º/2.º)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 1º                                              |        |
| <b>TIPO DE ASIGNATURA Y<br/>CRÉDITOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Obligatoria                                     | 6 ECTS |
| <b>COORDINADOR/A</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Amable Corcuera Torres                          |        |
| <b>PROFESORADO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Amable Corcuera Torres                          |        |
| <b>CAMBIOS EN LA METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE RESPECTO A<br/>LA GUÍA INICIALMENTE APROBADA PARA UN CONTEXTO DE PRESENCIALIDAD</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                 |        |
| <p><b>1. Por razones de reorganización de espacios y tiempos (paso del escenario A al B) <u>para aquellas materias que proceda:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Las clases se impartirán simultáneamente en modo presencial y por streaming, según los medios facilitados por la Universidad de Burgos.</li></ul> <p><b>2. Ante un eventual rebrote de la enfermedad con paso al escenario C, <u>para todas las materias</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Las clases se impartirán a través de videoconferencia (Microsoft Teams) en el horario aprobado oficialmente. Se incorporarán a UBUVIRTUAL los materiales necesarios para el seguimiento de la docencia.</li><li>- Si por cualquier razón no fuera posible impartir las clases según lo indicado, se establecerá una programación docente semanal, con los materiales citados, para que el alumno pueda preparar la asignatura adecuadamente.</li></ul> |                                                 |        |
| <b>CAMBIOS EN LA ATENCIÓN TUTORIAL DE LOS ESTUDIANTES:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                 |        |
| <p><b>1. Por razones de reorganización de espacios y tiempos (paso del escenario A al B) <u>para aquellas materias que proceda. No procede</u></b></p> <p><b>2. Ante un eventual rebrote de la enfermedad con paso al escenario C, <u>para todas las materias</u></b></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                 |        |



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"><li>- Las tutorías se atenderán a través de videoconferencia (Microsoft Teams) en el horario establecido, con cita previa al profesor.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>CAMBIOS EN LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN (especifique los nuevos procedimientos y el peso relativo asignado a la calificación)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <ol style="list-style-type: none"><li>1. Por razones de reorganización de espacios y tiempos (paso del escenario A al B) <u>para aquellas materias que proceda.</u> No procede</li><li>2. Ante un eventual rebrote de la enfermedad con paso al escenario C, <u>para todas las materias</u><ul style="list-style-type: none"><li>- Los procedimientos consignados en la Guía Docente aprobada para esta asignatura se mantendrán idénticos utilizando las herramientas disponibles en la Universidad de Burgos para su realización y evaluación.</li></ul></li></ol> |
| <b>CALENDARIO DE PRUEBAS DE EVALUACIÓN NO PRESENCIAL (las pruebas presenciales se ajustarán al calendario establecido por los centros, pudiendo modificar el mismo si la evaluación no presencial utilizase otros procedimientos)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Las fechas de evaluación se mantienen tal y como están establecidas en el calendario de exámenes aprobado oficialmente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>COMENTARIOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |